



Expediente: 1209/22

Carátula: BUSTAMANTE CARLOS RUBEN C/ ARRIETA MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **24/02/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27253726305 - BUSTAMANTE, CARLOS RUBEN-ACTOR 90000000000 - ARRIETA, MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO

27253726305 - FLORES, SOLEDAD GRISELDA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES Nº: 1209/22



H104087675603

JUICIO: BUSTAMANTE CARLOS RUBEN c/ ARRIETA MARIA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1209/22.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 23 de febrero de 2024. 1) Agréguese y téngase presente. 2) A lo solicitado: existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E). En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial N° 562209547860207, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$228.641,38 a cuenta de planilla de honorarios (art.903 CCYCN) de la letrada FLORES, SOLEDAD GRISELDA - M.P. N° 6515, CUIT N° 27253726305 a una cuenta del BANCO MACRO S.A., C/A N° 460000103828061, perteneciente a la misma. Asimismo, transferiérase a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán el monto de \$22.864,14, correspondiente al 10% de Ley N° 6059 a cargo del demandado y el monto de \$18.291,31, correspondiente al 8% art. 26, inc. J de la Ley N° 6059 a su cargo. 3) La letrada interesada deberá comunicar a la Caja de Abogados y Procuradores de Tucumán el cumplimiento del art. 26 inc. J Ley N° 6059 a su cargo para la toma de razón por parte de dicha entidad. FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - LMOC - 1209/22.

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$230.540,00

Monto depositado\$251.505,52

10%\$22.864,14

8%\$18.291,31

Honorarios bruto\$228.641,38

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$1.898,62

Actuación firmada en fecha 23/02/2024